



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1236/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EN EL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA (2020), AL MSC. ARQ. JUAN CARLOS CRISTALDO MONIZ DE ARAGAO, CON C.I N° 1.846.318.-

San Lorenzo, 23 de setiembre de 2025
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 10584, de fecha 04 de septiembre del año 2025, del recurrente MSc. Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO con C.I N° 1.846.318, por el cual eleva a consideración la situación vinculada al curso de Didáctica Universitaria de la FADA/UNA, manifestando haberse inscripto en el año 2020 al mencionado curso, con el propósito de fortalecer su formación docente y brindar un mejor servicio a la institución y a los estudiantes de la FADA-UNA.

Que, debido a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, se vio en la necesidad de suspender su participación a fin de dedicarse, junto con sus colegas, a la fabricación de protectores faciales destinados a servidores públicos y voluntarios de primera línea, lo que le imposibilitó asistir a las clases programadas.

Que, conforme al informe de la Dirección Académica de la FADA, el recurrente se inscribió en el año 2020 pero no llegó a cursar ningún módulo, situación que le impide actualmente figurar en la planilla correspondiente por registrar una deuda en el sistema.

Que, conforme al informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA, corresponde dar de baja la deuda en concepto de matrícula (Gs. 200.000) y nueve (9) cuotas (Gs. 100.000 c/u) correspondientes al Curso de Didáctica Universitaria 2020, por no haber cursado módulo alguno.

Que, adicionalmente, el recurrente solicita autorización para su inscripción tardía al Curso de Didáctica Universitaria 2025, a fin de formalizar su situación académica, manifestando que actualmente se encuentra desarrollando el curso y que el costo del mismo sea descontado de su salario en cuotas, conforme a lo establecido.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. –

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1236/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EN EL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA (2020), AL MSC. ARQ. JUAN CARLOS CRISTALDO MONIZ DE ARAGAO, CON C.I N° 1.846.318.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** la Resolución N° 1236/2025 de fecha 10 de setiembre del 2025.-

Art. 2°: **DAR DE BAJA LA DEUDA** generada en el Curso de Didáctica Universitaria (2020), consistente en una (01) matrícula por valor de Gs. 200.000 y 9 (nueve) cuotas por valor de Gs. 100.000, al MSc. Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO con C.I N° 1.846.318. -

Art. 3°: **AUTORIZAR** la inscripción fuera de fecha al Curso de Didáctica Universitaria al MSc. Arq. JUAN CARLOS CRISTALDO con C.I N° 1.846.318. -



RESOLUCIÓN N° 1183/23/2025

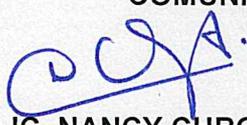
POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1236/2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA DAR DE BAJA LA DEUDA GENERADA Y SE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN, EN EL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA (2020), AL MSC. ARQ. JUAN CARLOS CRISTALDO MONIZ DE ARAGAO, CON C.I N° 1.846.318.-

Art. 4°: **AUTORIZAR** el descuento del costo correspondiente a ser aplicado directamente a su salario en cuotas, conforme a las disposiciones administrativas vigentes. -

Art. 5°: **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del Art. 1° y 3° de la presente Resolución. -

Art. 6°: **ENCARGAR** a la Dirección Académica realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del Art. 2° de la presente Resolución. -

Art. 7°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo